

# CONOZCA SUS DERECHOS

QUÉ HACER SI INMIGRACIÓN TOCA SU PUERTA

## NO ABRA LA PUERTA

NI INMIGRACIÓN NI LA POLICIA PUEDEN ENTRAR A SU HOGAR  
SIN UNA ORDEN JUDICIAL FIRMADA POR UN JUEZ

## PERMANEZCA CALLADO(A)

PUEDEN UTILIZAR CUALQUIER COSA QUE USTED DIGA EN SU  
CONTRA. MANTENGASE TRANQUILO Y NO CORRA

## NO FIRME NADA Y PIDA HABLAR CON UN ABOGADO

NO FIRME NINGUN DOCUMENTO SIN HABLAR CON UN  
ABOGADO O UN REPRESENTANTE (BIA) ACREDITADO POR  
EL DEPT. DE JUSTICIA

## REPORTE Y APUNTE

TOME FOTOS, VIDEO (SI NO ES EN UN EDIFICIO FEDERAL)  
Y NOTAS SOBRE LA SITUACION (NOMBRES, PLACAS, ETC) .

## NO MUESTRE NINGÚN DOCUMENTO

A MENOS QUE SEA UNA CARTA DE UN ABOGADO.  
NO MUESTRE DOCUMENTOS FALSOS

**LLAMENOS:**

**1-877-881-8281**

